



En real.

SELLO TERCERO, VM REAL,
AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SESENTA Y SEIS, Y
SESENTA Y SIETE.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1770 Y 1771

1

+
 De este acite Santiago Chivito ual dela Cueba en nombre del
 parte este ^N Juan que es de Baldelirios del Consejo de Indias
 bimonio q^{ue} Magestad en el R. y r. p. de las Indias como
 p. de concitamar haia lugar en dño por poco antes de su d^o
 uon de el o li que al de dicho ^N mi parte combiene q^{ue} el presente
 uador ^N Juan Cordero ha sucedido en el oficio q^{ue} fue de
 el ^N Antonio Fernandez de la Cruz le di un testimonio
 no autho rizado en publica forma y manera q^{ue}
 haq^{ue} fue de una Cerradura de donacion q^{ue} hicie
 don ^N Juan de Lopez y ^N Maria de Mercader
 afauon de Bernardo Bouso de una Cavata q^{ue}
 esta en la Calle de las Escuelas entre las del vinculo
 q^{ue} fundaron q^{ue} por el dño ^N mi parte que lo neci
 ca para los efectos que me combengans en mia
 atencion

A lo qual y replica se rruca demandar q^{ue} el presente
 se Cordero me di testimonio de la d^o donacion
 q^{ue} fue otorgada en diez de febrero de mill veinti
 cinco cinquenta para el efecto expreso de veria
 Justicia q^{ue} pido H

Sant. Chui de la Cueba
 [Signature]

CA-AD 3
 Caj 8
 Doc 111.
 + 1

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y quatro.
dias del mes de Abril de mill setecientos setenta y dos
año, ante el Sr. Coronel D. Juan, Fernando Carrillo de
Cordova y Sancho de Abila Alcalde ordinario de esta
Ciudad y su jurisdiccion por su Magestad segun lo
dijo por el Excmo =

El Sr. D. Juan de Sotomayor por su Señoria mando que a esta parte se le de
el testimonio que pide con Citacion del Sr. Fiscal de
esta Real Audiencia y Prisco de esta Ciudad =



St^a Maria

Ante mi

Leonardo Munoz Calero

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y seis
dias del mes de Abril de mill setecientos setenta
y dos año Es el Decreto Publico de cumplimiento
de lo mandado por el Sr. D. Juan de Sotomayor
Alcalde ordinario de esta Ciudad y su jurisdiccion
por su Magestad segun lo dijo por el Excmo =

Leonardo Munoz Calero

En execucion y cumplimiento de lo pedido y mandado de la Real Audiencia de esta
Ciudad de los Reyes del Peru, en virtud de lo que se dio a entender en el
dicho Decreto Publico de cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Juan de Sotomayor
Alcalde ordinario de esta Ciudad y su jurisdiccion por su Magestad segun lo dijo
por el Excmo =